

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 793 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 02 NOV 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 388-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU; y el proveído, de fecha 30 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

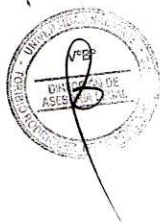
Que, con solicitud S/N, de fecha 06 de octubre de 2015, la Lic. Psic. Cynthia Meryl Gil Cruz, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo concerniente a sus nombres, siendo lo correcto CYNTHIA MERYL;

Que, mediante Oficio N° 140-2015-UNTRM-VRAC-FCS/D.E.P.Psic., de fecha 23 de octubre de 2015, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, informa que en una reunión previa a la contratación de docentes para el ciclo académico 2015-II, se le solicitó los datos y DNI de cada uno de los docentes a contratar, pero en la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, que autoriza la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud, el nombre de la docente Cynthia Meryl Gil Cruz, aparece incorrectamente escrito por lo que solicita su modificación;

Que, con Oficio N° 1288-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 28 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, en lo concerniente al nombre de la docente Cynthia Meryl Gil Cruz, contratada para el semestre académico 2015-II de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo referente a los nombres y apellidos de la docente contratada para Facultad de Ciencias de la Salud, por servicios autónomos, para el semestre académico 2015-II;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 793 - 2015-UNTRM-R.**

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo concerniente al nombre de la docente contratada para la Facultad de Ciencias de la Salud, consignada como Cynrhia Mery Gil Cruz; siendo lo correcto CYNTHIA MERYL GIL CRUZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
D<sup>o</sup> GERMAN KURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)